

ACTA ORDINARIA 14-2019. Acta número catorce correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit; el máster Jorge Oguilve Araya; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el doctor Orlando Arrieta Orozco.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 13-2019, CELEBRADA EL 30/04/2019.----

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 13-2019, celebrada el 30/04/2019, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS 3, 6 DEL ACTA ORDINARIA 11-2019, CELEBRADA EL 02/04/2019, EN RELACIÓN CORRECTA DENOMINACIÓN PARA REPRESENTACIÓN EN CASO DE REQUERIRSE LA SUSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTOR.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan:

- a) Dejar sin efecto el Acuerdo 3, Capítulo III, Artículo 3, del Acta Ordinaria 11-2019, celebrada el 02/04/2019 que dice: “Delegar en la Vicepresidencia del Consejo Director, la firma del contrato FP-0016-18 Centro Científico Orozco (CEITA). ACUERDO FIRME”

- b) Delegar en el Presidente Interino del Consejo Director, la firma del contrato FP-0016-18, Centro Científico Orozco (Ceita). ACUERDO FIRME

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan:

- a) Dejar sin efecto el Acuerdo 6, Capítulo V, Artículo 6, del Acta Ordinaria 11-2019, celebrada el 02/04/2019 que dice: “reelegir al doctor José Roberto Vega Baudrit, Vicepresidente del Consejo Director, para el período comprendido entre el 1° de mayo del 2019 y el 30 de abril del 2020. ACUERDO FIRME”
- b) Reelegir al doctor José Roberto Vega Baudrit, Presidente Interino del Consejo Director, para el período comprendido entre el 1° de mayo del 2019 y el 30 de abril del 2020. ACUERDO FIRME

CAPITULO IV. INVITACIÓN QUE HACE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MICITT) AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONICIT, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER PARA LA DEFINICIÓN DE UNA “AGENDA DE ACCIÓN” PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA”, DEL 22 AL 23 DE MAYO, 2019, CIUDAD DE PANAMÁ. AUSPICIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).----

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, ratificar la decisión de la Presidencia del Consejo Director del Conicit, de autorizar el permiso con goce salarial, al máster Guillermo Arturo Vicente León, para representar al Conicit en el “Taller para la definición de una “Agenda de Acción” para

la construcción de capacidades de formulación e implementación de políticas en las organizaciones nacionales de ciencia, tecnología e innovación de Centro América y la República Dominicana”, realizado los días 22 y 23 de mayo, 2019, en la Ciudad de Panamá. Auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)”. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. SOLICITUD DE VACACIONES DEL MPA. ARTURO VICENTE LEÓN, SECRETARIO EJECUTIVO, DEL 1 AL 5 DE JULIO, 2019.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan:

- a) Conceder al máster Guillermo Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo los siguientes días de vacaciones: 1, 2, 3, 4, 5 y los viernes 12, 19, 26 de julio; 9, 16, 23, 30 de agosto; 6, 13, 20, 27 de setiembre y 4, 11, 18 de octubre 2019. ACUERDO FIRME
- b) Designar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva ad hoc, los días: 1, 2, 3, 4, 5 y los viernes 12, 19, 26 de julio; 9, 16, 23, 30 de agosto; 6, 13, 20, 27 de setiembre y 4, 11, 18 de octubre 2019, por motivo de encontrarse en vacaciones el máster Guillermo Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo. ACUERDO FIRME
- c) Solicitar al máster Guillermo Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, preparar la información del estado de vacaciones general de la Institución, y el plan para ir bajando esos días. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. INCREMENTO SALARIAL I SEMESTRE 2019.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, dar por conocido el pago del incremento salarial correspondiente al I Semestre del año 2019 para el Personal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por un monto de tres millones seiscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y cuatro colones con cincuenta céntimos (¢3.660.654,50), el cual fue decretado mediante Acuerdo N°12400 de la Autoridad

Presupuestaria y según los montos consignados en la relación de salarios preparada por la Dirección de Soporte Administrativo, según oficio GDH-162-2019, que rige a partir del 1 de enero de 2019. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. CUADRO DE RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE SOLICITUDES, APROBADAS EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTA FP-008-2018, CELEBRADA EL 13/12/2018, FONDO PROPYME.-----

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso de los contratos de las solicitudes adjuntas en el Anexo 4 aprobadas por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-008-2018 (13/12/2018), modalidad Fondo Propyme.

Sesión FP-008-2018, celebrada el 13/12/2018

- 1) **Código FP-0006-18.** Beneficiario, empresa Neotecnologías S.A., cédula jurídica N° 3-101-408861, cuyo representante legal es el señor Byron Alejandro Rojas Burgos, número de cédula 3-0397-0663, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimos (**¢3,885,205.01**), para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación, los desembolsos se programarían según se muestra: el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Modulo 1 un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones con veintitrés céntimos (**¢1.177.578,23**) se hará al inicio de la ejecución del programa; los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior:

Modulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con veintiséis céntimos (¢1.662.452,26 (informe de avance favorable del Módulo 1); Modulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (¢1.045.174,52 (informe de avance favorable del Módulo 2). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 2) **Código FP-0007-18.** Beneficiaria, empresa Planes de Lealtad del Este S.A., cédula jurídica número 3-101-719369, representada por el señor Gerardo Cárdenas Valenzuela, cédula de identidad N° 8-0074-0847, [...] en conjunto con la unidad de implementación: NW Ideas Ltda., para que se ejecute el proyecto de innovación denominado: "Plataforma de ventas por internet", por un período de 14 meses, la fecha de inicio del proyecto será a partir del 01 de junio del 2019, [...] se recomienda aprobar un monto total de quince millones ochocientos doce mil ochocientos cincuenta colones (¢15.812.850,00), desglosado para los rubros: Servicios quince millones ochocientos doce mil ochocientos cincuenta colones (¢15.812.850,00). Desembolsos anuales: Año 1 trece millones setecientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta colones (¢13.773.650,00) y Año 2 dos millones treinta y nueve mil doscientos colones (¢2.039.200,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.
- 3) **Código FP-0009-18.** Beneficiaria, empresa Análisis MBC S.A. cédula jurídica N° 3-101-093289, cuyo representante legal es el señor Juan Carlos Bertsch Hernández, número de cédula 1-0660-0056, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial

para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimos (**¢3.885.205,01**), para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones con veintitrés céntimos (¢1.177.578,23) se hará al inicio de la ejecución del programa; los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con veintiséis céntimos (informe de avance favorable del módulo 1) y Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (¢1.045.174,52) (informe de avance favorable del módulo 2). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 4) **Código FP-0010-18.** Beneficiario, empresa Train-IN Formación Virtual S.A., cédula jurídica N° 3-101-495497, cuyo representante legal es el señor Jorge Luis Castrillo Toledo, N°. cédula 1-1342-0727, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimo (**¢3.885.205,01**), para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos

setenta y ocho colones con veintitrés céntimos (¢1.177.578,23), se hará al inicio de la ejecución del programa; los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con veintiséis céntimos (¢1.662.452,26) (informe de avance favorable del módulo 1) y Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (¢1.045.174,52), (informe de avance favorable del módulo 2). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 5) **Código FP-0011-18.** Beneficiaria, empresa Hulihealth Costa Rica S.R.L., cédula Jurídica N° 3-102-656926, representada por el señor Alejandro Vega Rodríguez, cédula de identidad N° 110660391, [...] en conjunto con la unidad de implementación: Hulihealth Costa Rica SRL, para que se ejecute el proyecto de innovación denominado: “Engaged: el próximo paso en la transformación de la salud”, por un período de 12 meses, la fecha de inicio del proyecto se estima será aproximadamente el 13 de febrero del 2019, [...] se recomienda aprobar un monto total de dieciséis millones ochocientos treinta y un mil setecientos dieciséis colones (¢16.831.716,00), desglosado para los rubros: Servicios de alquiler de licencia de software para control de chat interno un millón ocho mil colones (¢1.008.000,00); Salario de Personal de la empresa quince millones ochocientos veintitrés mil setecientos dieciséis colones (¢15.823.716,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.
- 6) **Código FP-0012-18.** Beneficiaria, empresa Tecnova Soluciones S.A., cédula jurídica N° 3-101-337249, cuyo representante legal es el señor Luis Carlos García Casavolone, N°.1-1155-0510, [...] para la

participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] se recomienda un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimos (**¢3.885.205,01**) para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones con veintitrés céntimos (**¢1.177.578,23**) se hará al inicio de la ejecución del programa; los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con veintiséis céntimos (**¢1.662.452,26**) y Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (**1.045.174,52**). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 7) **Código FP-0014-18.** Beneficiaria, empresa Akurey S.A., cédula jurídica N° 3-101-567673, cuyo representante legal es el señor Carlos Eduardo Wong Quesada, cédula de identidad N°.5-0320-0673, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimo (**¢3.885.205,01**) para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio

de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones con veintitrés céntimos (¢1.177.578,23), se hará al inicio de la ejecución del programa, los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con veintiséis céntimos; Módulo 3 por un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (¢1.045.174,52). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 8) **Código FP-0015-18.** Beneficiaria, empresa Quality XP Development Software Engineering Service S.A, cédula jurídica N° 3-101-679980, cuyo representante legal es el señor Valentín Secades Méndez, cédula de identidad N° 1-0957-0545, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimo (**¢3.885.205,01**), para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones con veintitrés céntimos (¢1.177.578,23), se hará al inicio de la ejecución del programa, los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con veintiséis céntimos (¢1.662.452,26) (informe de avance favorable del módulo 1); Módulo 3

un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta dos céntimos (¢1.045.174,52) (informe de avance favorable del módulo 2). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 9) **Código FP-0017-18.** Beneficiaria, empresa Rossmon RM S.A., cédula jurídica N° 3-101-374941, cuyo representante legal es la señora Rosa Elena Garita Arce, cédula de identidad N°.1-0871-0166, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimo (¢3.885.205,01), para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones con veintitrés céntimos (¢1.177.578,23), los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con veintiséis céntimos (¢1.662.452,26); Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro colones con cincuenta y dos céntimos (¢1.045.174,52). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 10) **Código FP-0020-18.** Beneficiaria, empresa Caramba Films S.A, cédula jurídica N° 3-101-392804, cuyo representante legal es Federico Lang Mora, N°.1-1305-0194, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización

de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones (**¢3.885.205,00**), para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones (¢1.177.578,00); los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones (¢1.662.452,00); Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cinco colones (¢1.045.175,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

- 11) **Código FP-0021-18.** Beneficiaria, empresa Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica S.A., cédula jurídica N° 3-101-691238, cuyo representante legal es el señor Fabián Antonio Pérez Gutiérrez, cédula de identidad N° 8-0111-0671, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...] se recomienda el financiamiento de un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones (**¢3.885.205,00**) para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones (¢1.177.578,00); los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de

avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones (¢1.662.452,00); Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cinco colones (¢1.045.175,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

12) **Código FP-0022-18.** Beneficiaria, empresa TI Alka Smart S.A., cédula jurídica N° 3-101-718069, cuyo representante legal es el señor José Ricardo Arce Sotillo, cédula de identidad N°.1-0601-0842, [...] para la participación en el Programa "Business Without Strings", Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...], por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones (¢3.885.205,00) para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones (¢1.177.578,00); los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones (¢1.662.452,00); Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cinco colones (¢1.045.175,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

13) **Código FP-0023-18.** Beneficiaria, empresa NW Consulting Services S.R.L, cédula jurídica N° 3-102-639186, cuyo representante legal es el señor Johan González Mora, cédula de identidad N°. 186200157611, [...], para la participación en el Programa "Business Without Strings",

Formación en innovación, especialización de la oferta y exploración comercial para pymes del Sector TIC, impartido por la unidad de implementación Camtic, [...], por un monto de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco colones con un céntimo (¢3.885.205,01) para el pago de los servicios correspondiente a los tres módulos del programa de formación. Los desembolsos se programan según se muestra; el primer desembolso se hará al inicio de la ejecución del programa, Módulo 1 por un millón ciento setenta y siete mil quinientos setenta y ocho colones (¢1.177.578,00); los siguientes desembolsos se ejecutarán en función de los informes de avance positivo del módulo anterior: Módulo 2 un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos colones (¢1.662.452,00); Módulo 3 un millón cuarenta y cinco mil ciento setenta y cinco colones (¢1.045.175,00). Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VIII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO 2020 Y FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2020 y la Ficha Técnica del Indicador, elaborada por la Unidad de Planificación, para ser remitida al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IX. DICTÁMENES TÉCNICOS.----

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-001B-19**. Solicitante, Francini María Corrales Garro. Programa “Pasantía”. Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear. Fecha de inicio 01/06/2019, Suiza. Monto recomendado cuatro millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis colones (¢4.281.456,00), con recomendación “Favorable”.
- b) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-003B-19**. Solicitante, Natalia Bolaños Murillo. Programa “Pasantía”. Pasantía en la Organización Europea de Investigación Nuclear. Fecha de inicio 01/06/2019, Suiza. Monto recomendado cuatro millones cuatrocientos doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y un colones (¢4.239.181,00), con recomendación “Favorable”.
- c) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-005B-19**. Solicitante, Fundación para el Centro Nacional de la Ciencia y la Tecnología. Programa “Organización de Eventos científicos nacionales”, XXI Congreso Nacional de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Costa Rica. Monto recomendado dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuatro colones (¢2.465.604,00), con recomendación “Favorable”.
- d) Solicitar a la Unidad de Evaluación Técnica revisar los lineamientos que se establecieron en el Consejo Director, para que en los casos cuando dos (2) personas asisten al mismo evento y la actividad sea en la misma fecha el monto a financiar debe ser igual para las personas.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-002B-19**. Solicitante, Junta de Educación Escuela José Figueres Ferrer. Actividad “Feria Regional de Ciencia y Tecnología San José Norte, 2019”. Fecha de inicio 26/09/2019. Monto recomendado doscientos treinta mil colones (¢230.000,00), con recomendación “Favorable”.
- b) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-004B-19**. Solicitante, Junta de Educación Escuela Holanda. Actividad “Feria de Ciencia y Tecnología Regional Alajuela 2019”. Fecha de inicio 24/09/2019. Monto recomendado setecientos veinticuatro mil quinientos colones (¢724.500,00), con recomendación “Favorable”.
- c) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-006B-19**. Solicitante Junta de Educación Escuela José Joaquín Salas. Actividad “Feria Regional de Ciencia y Tecnología, Dirección Regional de Educación Occidente, 2019”. Fecha de inicio 24/09/2019. Monto recomendado un millón seiscientos ochenta mil colones (¢1.680.000,00), con recomendación “Favorable”.
- d) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-007B-19**. Solicitante, Junta de Educación de la Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez de Ugalde. Actividad “Feria Regional de Ciencias y Tecnología 2019, Dirección Regional de Educación de San Carlos. Fecha de inicio 19/09/2019. Monto recomendado dos millones ciento treinta y dos mil quinientos colones (¢2.132.500,00), con recomendación “Favorable”.
- e) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-**

008B-19. Solicitante, Junta de Educación Distrito Escolar Morazán. Actividad “Feria Regional de Ciencia y Tecnología 2019, DRE. San José Central. Fecha de inicio 27/09/2019. Monto recomendado doscientos treinta y seis mil colones (¢236.000,00), con recomendación “Favorable”.

- f) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-012B-19.** Solicitante, Junta Administrativa Liceo Rural Santa Teresa. Actividad “Feria Regional de Ciencia y Tecnología 2019, Región Peninsular. Fecha de inicio 27/09/2019. Monto recomendado un millón quinientos cinco mil colones (¢1.505.000,00), con recomendación “Favorable”.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 12: Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-010B-19.** Solicitante, Fundación Centro de Alta Tecnología, para asistir a “ICHO- Olimpiada Internacional de Química, Paris 2019, OIAQ- Olimpiada Iberoamericana de Química 2019. Portugal, OCAQ- Olimpiada Centroamericana de Química 2019, IJSO- Olimpiada Internacional Juvenil de Ciencias 2019, Qatar”. Fecha de inicio 21/07/2019. Monto recomendado diecinueve millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve colones, con recomendación “Favorable”.

ACUERDO 13: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-013B-19.** Solicitante, Universidad de Costa Rica. Asistencia a la “Olimpiada de Matemática de Centroamérica y el Caribe (OMCC),

2019. Olimpiada Internacional de Matemática (IMO), 2019. Olimpiada Iberoamericana de Matemática (OIM). Fecha de inicio 14/06/2019. Monto recomendado once millones trescientos treinta y tres mil colones (¢11.333.000,00), con recomendación “Favorable”.

- b) Aprobar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica, siguiente: **Código FI-014B-19**. Solicitante, Universidad Nacional. Asistencia a la Olimpiada Internacional de Biología (IBO) 2019. Olimpiada Iberoamericana de Biología (OIAB) 2019. Olimpiada Centroamericana de Biología (OLCECAB) 2019. Fecha de inicio 14/07/2019, por un monto catorce millones ochocientos sesenta y cinco mil colones (¢14.865.000,00), con recomendación “Favorable”.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X. DICTÁMENES TÉCNICOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-----

ACUERDO 14: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios del ingeniero Jorge Arturo Osejo Rodríguez, cédula N°1-1375-0944, Código FI-032B-17, Programa Estudios de Posgrado, para el 01 de diciembre, 2019, para la obtención de la Maestría en Ingeniería en Dragado y Obras Portuarias, en la Universidad Técnica de Delf, Holanda.
- b) Solicitar al ingeniero Jorge Arturo Osejo Rodríguez, entregar los informes finales (financiero y técnico), el próximo 01 de febrero del 2020.
- c) Instar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda,

que considere el período adicional hasta el 01 de diciembre, 2019.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 15: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios de la licenciada Patricia Peña Garita, cédula N°3-0382-0065, Código FI-053B-17, para el 06 de setiembre, 2019, para la obtención del grado de Maestría en Gerencia de Programas Sanitarios de Inocuidad de Alimentos, en la Universidad para la Cooperación Internacional, Costa Rica.
- b) Solicitar a la licenciada Patricia Peña Garita entregar los informes finales (financiero y técnico), el próximo 06 de noviembre, 2019.
- c) Instar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional hasta el 06 de setiembre, 2019.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 16: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios del licenciado Didier Daniel Ramírez Morales, Cédula N° 3-0452-0009, Código FI-056B-17, para el 01 de setiembre del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Gestión y Estudios Ambientales, en la Universidad Nacional, Costa Rica.
- b) Solicitar al licenciado Didier Daniel Ramírez Morales entregar los informes finales (financiero y técnico), el próximo 01 de noviembre, 2020.

- c) Instar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que considere el período adicional hasta el 01 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO XI. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020, RECURSOS PROPIOS, LEY N°5048).---

ACUERDO 17: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el anteproyecto de presupuesto 2020, Recursos Propios, Ley 5048, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), por la suma de un mil seiscientos treinta y un millones trescientos noventa y cinco mil ciento noventa y dos colones con treinta y seis céntimos (¢1.631.395.192,36), tal y como se anexa al Acta, elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, para ser enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).
- b) Indicar al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), que en el anteproyecto de presupuesto 2020, se han realizado los ajustes, para reducirlo al mínimo necesario para operación de la institución. Además, en la Ley 5048 “Creación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), en el Título IV, de la Financiación, Artículo 16 indica: “El Consejo recibirá anualmente del Poder Ejecutivo la suma necesaria para hacerlo operante. Esta suma deberá incluirse en el presupuesto ordinario de la República...”
- c) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva realizar una consulta a la Procuraduría General de la República, para que esa entidad

establezca legalmente ¿quién es el receptor del presupuesto institucional y quién debería recibir ese monto?

- d) Encomendar a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, generar una gráfica que demuestre:
- a. El presupuesto ordinario otorgado al Micitt desde hace 6 años
 - b. El presupuesto dado al Conicit desde 6 años por ese Ministerio
 - c. El presupuesto proyectado del Conicit reconociendo inflación durante esos 6 años

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO XII. CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279.

ACUERDO 18: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO XII CRITERIO INSTITUCIONAL SOBRE EL EXPEDIENTE 21.160 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, Ley N° 8279”, para la próxima sesión.

CAPÍTULO XIII. SOLICITUD DE PERMISO DEL LICENCIADO EDGAR JARA SOLÍS, AUDITOR INTERNO A.I., PARA ASISTIR AL CURSO “MODELAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL Y POWER BI”, (Anexo 13).

Artículo 16: La doctora Tamayo Castillo somete a votación la asistencia del Auditor Interno al curso denominado: “Modelamiento y Análisis de Datos con Excel y Power BI”. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza del acuerdo y continuar con los tramites.---

ACUERDO 16: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerda:

- a) Otorgar el permiso de capacitación al licenciado Edgar Jara Solís, Auditor Interno, para que asista al curso denominado: “Modelamiento y Análisis de Datos con Excel y Power BI”, a realizarse en el Laboratorio de Fundatec, los días 07, 14, 21 y 28 de junio de 8:30 a.m. a 12:30 p.m.

- b) Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que gestione la financiación del curso con recursos del Conicit, por la importancia de la capacitación en función de nuestra institución.

ACUERDO FIRME